

ANEXO 2

**MATRIZ ORIENTADORA DE ACCIONES EN TEMAS DE GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO SEGÚN CICLOS DE VIDA
MATRIZ DE PLANEACIÓN PARA LA GARANTIA DE DERECHOS Y POR CICLO DE VIDA (ART 204)¹**

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)					
LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
PROMOCIÓN DE UNA VIDA SANA Comprende todas las acciones dirigidas a garantizar el derecho de los niños y las niñas a la vida, a la salud, a tener niveles de salud y nutrición adecuados y acceso a servicios médicos y seguridad social.	Garantizar el aseguramiento al SGSSS a todas las mujeres en edad fértil y recién nacidos y hasta los 5 años	Garantizar el aseguramiento al SGSSS		Servicio público de salud y Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 participación en salud e Ingresos corrientes del municipio
	Garantizar el acceso oportuno y la calidad al servicio publico de salud				
	Promover la inclusión del la prueba voluntaria de VIH sida a todas las madres gestantes dentro de los controles prenatales	Vincular a los niños y niñas, adolescentes a programas de prevención de enfermedades VIH-SIDA y ETS			
	Garantizar una adecuada atención prenatal de parto y el puerperio	Implementar en colegios e Instituciones educativas la política nacional de salud sexual y reproductiva para prevenir el embarazo en adolescente, los abortos y las infecciones de transmisión sexual			

¹ Contiene las estrategias generales propuestas en OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO 2015, VISION COLOMBIA II CENTENARIO – 2019, PROPUESTA PLAN NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2005-2015, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010: “ESTADO COMUNITARIO DESARROLLO PARA TODOS”, PLAN DECENAL DE EDUCACION, POLITICAS PUBLICAS INTERSECTORIALES. ESTRATEGIA MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS POR LA INFANCIA 2005, y son sugerentes para ser tenidas en cuenta como referencia en la construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales.

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)

LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Garantizar a las mujeres gestantes la entrega y el consumo de micro nutrientes de hierro y ácido fólico	Suministrar alimentación al escolar		Servicios públicos de salud y educación, Entidades Territoriales concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en salud y educación-calidad educativa e Ingresos corrientes del municipio. Asignación Especial para alimentación escolar, Recursos del sector cooperativo circular Ministerio de Educación del 28 de junio de 2005. Recursos de las cajas de compensación Familiar fondo especial Foniñez y Aportes parafiscales
	Desarrollar programas educativos de auto cuidado y preparación para la maternidad	Desarrollar programas de educación alimentaria y nutricional con los niños, niñas, adolescentes, padres y personal de las instituciones			
	Implementar la estrategia de amigos de la mujer y de la infancia en instituciones de salud IAMI			Servicios públicos de salud ,Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en salud e ingresos corrientes del municipio
	Vincular todos los niños y niñas hasta los 10 años al programa de crecimiento y desarrollo				
	Asegurar que todos los niños y niñas tengan su Esquema de vacunación completa para la edad en todos los biológicos.				
	Disminuir la prevaecía de la Enfermedad Diarreica Aguda				
	Disminuir la prevaecía de la Infección Respiratoria Aguda				

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)

LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Promocionar la practica de la lactancia materna exclusiva en los niños y niñas menores de tres meses				
	Promover el acceso a una alimentación adecuada según edad y estado fisiológico de los niños			Servicio público de salud y educación, Entidades Territoriales concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en salud, educación-calidad educativa e Ingresos corrientes del municipio. Asignación Especial para alimentación escolar, recursos del sector cooperativo circular Ministerio de Educación del 28 de junio de 2005.recursos de las cajas de compensación Familiar fondo especial Fonñez. Aportes parafiscales
	Desarrollar Campañas de desparasitación y salud oral y visual				
	Garantizar el seguimiento y análisis del estado nutricional de los niños y niñas			Servicios públicos de salud ,Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en salud e ingresos corrientes del municipio
	Prestación oportuna de servicios de salud física y mental, cuando sean requeridos				

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)

LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Garantizar suministro de medicamentos, prótesis, órtesis o similares y tratamientos especializados de acuerdo a los niveles de competencia				
	Garantizar a los niños las niñas y Adolescente te un ambiente sano a través de la prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo eficientes			Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación Propósito general e ingresos corrientes del municipio
EDUCACION CON CALIDAD Comprende las acciones dirigidas a garantizar el derecho de los niños y las niñas a todos los servicios que permitan su pleno y armónico desarrollo como seres humanos, en todas las áreas y dimensiones: física, psicológica, ética y social	Promover el desarrollo de políticas para la cualificación de la atención de la primera infancia y niñez a través del diseño y construcción de lineamientos y estándares	Garantizar el cupo y la permanencia de todos los niños y niñas en la básica primaria y educación básica secundaria y media		Servicio Público de educación	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio
	Vincular a los niños y niñas en edad preescolar a los centros de atención integral al preescolar y al grado cero	Administrar el régimen de subsidios de educación dando prioridad a la situación de desplazamiento y a las mujeres jefas de hogar de bajos recursos y con hijos en la escuela	Garantizar el cupo a los niños y niñas en situación de desplazamiento	Servicio Público de educación y concurrencia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio y aportes parafiscales
	Vincular a las familias y a los niños y niñas a programas proyectos y acciones referidos a putas de crianza diseñados bajo la diversidad-étnico-racial y cultural	Atender los lineamientos de la Ley General y del Plan Decenal de Educación con el fin de lograr en las escuelas y colegios en los territorios, los aprendizajes necesarios y con calidad		Servicio Público de educación y Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)

LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Vincular a las familias a programas que promuevan las prácticas de crianza basadas en el cariño, el respeto, la empatía, la asertividad y el buen trato para reducir las prácticas asociadas al maltrato físico y psicológico	En las zonas con presencia de comunidades indígenas tener en cuenta sus intereses, cultura y lineamientos establecidos en etnoeducación		Servicios públicos de salud, educación Entidades Territoriales y concurrencia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 e ingresos corrientes del municipio y aportes parafiscales
	Crear espacios de recreación y cultura para los niños , las niñas, niños y adolescentes			Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 participación de propósito general e ingresos corrientes del municipio y de la nación
	Promover el mejoramiento de la infraestructura para el juego dirigido, el juego con libres y el juego educativo de los niños y niñas.	Mejorar la infraestructura física y tecnológica de las instituciones educativas incluyendo los espacios para alimentación al escolar		Servicio Público de educación, Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación
	De acuerdo con el diagnostico municipal sobre niños, niñas y adolescentes con limitaciones especiales incorporarlos a la escuela regular mediante la ampliación de cobertura				
	Brindar educación gratuita a las personas con discapacidad en las entidades especializadas para el efecto.			Servicios públicos de salud, educación y Entidades territoriales concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en salud, educación e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación
	Organización de los servicios para discapacitados por áreas de desarrollo y habilidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad: sociales, ocupacionales y desarrollo físico, entre otras; brindando todas las posibilidades de inclusión social, teniendo en cuenta el ciclo vital.				

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)

LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescente a los centros educativos			Servicio Público de educación, Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación
	Brindar a los niños, niñas y adolescentes atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación, y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención.			Servicios públicos de salud, educación y Entidades Territoriales concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en salud, educación e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación
	Gestionar recursos físicos y económicos e implementar propuestas educativas novedosas que apunten a mejorar la calidad educativa de los programas que se dirijan a los niños, niñas y adolescentes			Servicio Público de educación, Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación
	Fortalecer el desarrollo de las estrategias: escuela amiga, escuela nueva, escuela saludable, escuela busca al niño para los niños y niñas y adolescentes a partir de los 5 años			Servicio Público de educación, Entidades Territoriales	
		Mantener y analizar el sistema de información relacionada con la matrícula, la deserción ,la repitencia y la calidad de la educación como las pruebas SABER e ICFES para que sirvan como referentes en la cualificación permanente de la educación en el territorio			

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)

LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
			Realizar alianzas con el SENA y otras entidades u organizaciones afines para implementar estrategias de formación para el trabajo en el marco de la vocación productiva de la localidad	Servicio Público de educación, Servicio público SENA Y Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación. Aportes parafiscales SENA
PARTICIPACIÓN	Facilitar que todas las instituciones que atiendan partos organicen el servicio de registro civil con el fin de garantizar que todos los niños y las niñas cuenten con su registro civil.	Garantizar que todos los niños niñas y adolescentes tengan el registro civil, y los mayores de siete años tengan además la tarjeta de identidad		Registraduría Nacional del Estado Civil y Entes Territoriales	Presupuesto Registraduría Nacional del Estado Civil
	Promover la educación para la paz y la convivencia mediante el desarrollo de procesos educativos y el ejercicio de la mediación y la conciliación vinculando a la familia, los educadores, las niñas, los niños y los adolescentes.				
	Analizar con las asociaciones de padres de familia con los centros que atienden la población menor de 6 años el desarrollo de la política de educación inicial en el territorio para su cualificación permanente	Impulsar el desarrollo al derecho a la participación de los niños y las niñas en el ejercicio de ajuste de los proyectos educativos institucionales (PEI)		Servicio Público de educación, Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación
		Fortalecer e impulsar en escuelas y colegios los gobiernos escolares			

MATRIZ DE PLANEACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ART 204)

LINEA DE ACCIÓN	GARANTIA DE DERECHOS POR CICLO DE EDAD			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	GESTACIÓN A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
		Planear y llevar a cabo espacios de comunicación y participación de los niños, niñas y adolescentes con la administración local: Elaboración del Plan de Desarrollo; escuchar y analizar informes de gestión, asistir a las audiencias publicas de rendición de cuentas, propiciar la conformación de veedurías para hacer control a al gestión municipal o departamental sobre los asuntos relacionados con sus intereses		Servicio Público de educación, Entidades Territoriales y Consejos Municipales de Política Social	Ley 715 de 2001 Participación en educación y propósito general e ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación
		Realizar conversatorios ciudadanos para analizar la educación en el territorio y determinar con ellos prioridades			
		Conformar las juntas municipales de educación para que asesoren el fomento control y evaluación del servicio educativo			

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)					
DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
Derecho a la integridad personal, a la protección contra la tortura y toda clase de penas y tratos crueles, desaparición forzada y detención arbitraria. Derecho a la protección contra minas ante persona. Derecho a la libertad y seguridad personal	Crear y/o fortalecer las comisarías de familia den cumplimiento del articulo 84 párrafo segundo de la ley 1098			Entidades Territoriales	Ley 715 participación de propósito general y recursos del fosiga para la atención de violencia intrafamiliar; ingresos corrientes y presupuesto general de la nación
	Garantizar la seguridad física sicológica y emocional de los niños niñas y adolescentes			Servicio publico de salud, Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en salud e ingresos corrientes del municipio y recursos del Fosita
	Formular y ejecutar la Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ- PAZ, precisando las acciones de prevención, detección, atención u transformación institucional para modificar y atender todas las formas de maltrato con la niñez y adolescencia.			Servicio público de salud, Entidades Territoriales y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en salud e ingresos corrientes del municipio, recursos del Fosiga y aportes parafiscales

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)

DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	<p>Coordinar con las autoridades competentes para gestionar la atención especializado a niños, niñas y adolescentes, maltratados, torturados, victimas de cualquier clase de penas, tratos crueles, desaparición forzada, detención arbitraria, privación de libertad sin causal de ley y afectados por minas antipersona.</p>			<p>Servicio público de salud, Entidades Territoriales, Fiscalía, Medicina Legal y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar</p>	
	<p>Promover el desarrollo de programas educativos para crear una cultura de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ,para que se denuncie ante las autoridades competentes todo caso de abuso, maltrato, tortura, trato cruel, desaparición forzada, retención arbitraria o privación de libertad sin causal de ley o la existencia de artefactos explosivos extraños</p>			<p>Servicio público de educación, Entidades Territoriales, Fiscalía, Medicina Legal y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar</p>	<p>Ley 715 de 2001 Participación en salud e ingresos corrientes del municipio, recursos del Fosiga, presupuestos de Fiscalía y Medicina Legal, Cooperación Internacional y aportes parafiscales</p>
<p>Derecho a la protección contra la explotación económica, Derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. Derecho a la protección contra el trabajo en condiciones no autorizadas y/o en peores formas de trabajo infantil.</p>	<p>Coordinar el desarrollo de la política para la prevención y erradicación del trabajo infantil</p>			<p>Servicio público de educación, Entidades Territoriales, Ministerio de la Protección Social a través de las Direcciones Territoriales Servicio Público Sena y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar</p>	

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)

DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Abordar de manera interinstitucional e intersectorial la situación de los niños trabajadores en escenario de consejos de política social y en los comités de erradicación del trabajo infantil.			Servicio público de educación, Entidades Territoriales, Servicio Público Sena, Ministerio de la Protección Social a través de las Direcciones Territoriales y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 participación en salud e ingresos corrientes del municipio, presupuestos de Fiscalía y Medicina Legal, Cooperación internacional y aportes parafiscales
	Fijar como meta en el cuatrienio eliminar la vinculación de los niños, niñas y adolescentes en todo trabajo de alto riesgo				
	Desarrollar procesos de sensibilización y formativos dirigidos a las familias y a la sociedad civil y comunidad en general para que comprendan los riesgos que afrontan los niños y niñas que actividades laborales propias de los adultos				
			Analizar permanentemente los reporte de los permisos para trabajar a los menores de 18 años y verificar las condiciones en que se cumple el trabajo		
			Fortalecer la inspección y control de las autoridades competentes	Ministerios de la Protección social y Entidades Territoriales	Ley 715 y presupuesto general de la nación

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)

DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
			<p>Gestionar programas de apoyo y financiación para la formación y capacitación prelaboral, vocacional, técnica o profesional para los adolescentes mayores de 15 años con permiso para trabajar a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial</p>	<p>Servicio público de educación, Entidades Territoriales, servicio Público Sena, Ministerio de la Protección Social a través de las Direcciones Territoriales y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar</p>	<p>Ley 715 de 2001 participación en salud e ingresos corrientes del municipio, presupuestos de Fiscalía y Medicina Legal, Cooperación internacional y aportes parafiscales</p>
		<p>Gestionar la atención especializada para el restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación económica, de trabajo en condiciones no autorizadas y/o en peores formas de trabajo.</p>			<p>Ley 715 de 2001 Participación en salud y educación e ingresos corrientes del municipio, presupuestos de Fiscalía y Medicina Legal, Cooperación internacional y aportes parafiscales</p>

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)					
DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
			Impulsar alternativas educativas para niños, niñas y adolescentes que por su condición de trabajadores se encuentran en extra-edad.	Servicio público de educación, Entidades Territoriales, servicio Público Sena	Ley 715 de 2001 Participación en educación e ingresos corrientes del municipio, Cooperación internacional y aportes parafiscales
Derecho a la protección contra las violencias sexuales	Implementar y/o fortalecer en el territorio el modelo de atención a víctimas de violencia sexual utilizando como instrumentos legales las leyes 360 de 1997 575 de 2000 y la ley 679 de 2001			Servicio público de salud, Entidades Territoriales, Fiscalía, Medicina Legal y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en salud e ingresos corrientes del municipio, presupuesto general de la nación, recursos del Fosiga y aportes parafiscales
	Promover el fortalecimiento de la familia para la prevención de situaciones de violencia sexual				Ley 715 de 2001 Participación en salud e ingresos corrientes del municipio, presupuesto general de la nación y recursos del Fosiga
	Solicitar y vigilar que en todos los programas educativos y de protección dirigidos a niños y niñas y adolescentes se incluyan programas dirigidos a fortalecer en ellos el autocuidado			Servicio público de educación, Entidades Territoriales, concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 Participación en educación y salud e ingresos corrientes del municipio, presupuesto general de la nación y recursos del Fosiga

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)

DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Crear programas masivos para motivar a la población en general para que desarrolle conductas de protección a los niños y las familias			Servicio público de educación, Entidades Territoriales, concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Consejos de Política Social Nacional y Territoriales	Ley 715 de 2001 Participación en educación y salud e ingresos corrientes del municipio, presupuesto general de la nación y recursos del Fosiga
	Adoptar medidas para la atención integral niñas o adolescentes victimas de violencia sexual				
Derecho a la protección contra la guerra y los conflictos armados	Coordinación de acciones para promover que los niños, niñas o adolescentes no sean parte de la guerra o el conflicto armado.			Servicio público de educación, Entidades Territoriales, concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar,	Ley 715 de 2001 Participación en educación y salud e ingresos corrientes del municipio, presupuesto general de la nación, cooperación internacional.
	Garantizar que en casos de guerra o conflicto armado se priorice la evacuación de mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes			Entidades territoriales y Comité de Atención de Desastres Departamental y Municipal	Ley 715 participación propósito general y presupuesto general de la nación

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)					
DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
Derecho a la protección contra el reclutamiento y la utilización de niños por parte de los grupos armados organizados	Coordinar interinstitucionalmente el desarrollo de acciones encaminadas a prevenir la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados irregulares en los consejos de política social y coordinar la atención en servicios especializados			Servicio público de educación, Entidades Territoriales, concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar,	Ley 715 de 2001 Participación en educación y salud e ingresos corrientes del municipio, presupuesto general de la nación, aportes parafiscales, cooperación internacional.
Derecho a la protección contra Desplazamiento forzado	Coordinar interinstitucionalmente el desarrollo de de acciones encaminadas a fortalecer y empoderar a las familias afectadas por situación de desplazamiento forzado por la violencia en los consejos de política social			Entidades Territoriales, Acción Social, Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 de 2001 participación de propósito general, presupuesto general de la nación y aportes parafiscales
	Fortalecer el desarrollo de programas de búsqueda activa, detección e identificación de los niños, niñas o adolescentes en las zonas donde se realiza la actividad que pone en riesgo o vulneración				
Derecho a la protección contra el contagio de enfermedades y consumo de sustancias Psicoactivas	Crear programas para la prevención del consumo de sustancias Psicoactivas			Entidades Territoriales, servicios públicos de salud y educación	Ley 715 de 2001 participación en salud, ingresos corrientes del municipio

MATRIZ DE PLANEACION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA (ART 204)					
DERECHOS A LA PROTECCION	RESTABLECIENDO DERECHOS			SERVICIOS PUBLICOS	FUENTES DE FINANCIACION
	GESTACION A 0-6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS		
	Verificación de la condiciones de salud física y sicológica de los niños en el momento de la recepción realizada por un profesional de la salud			Servicio público de salud y Entidades Territoriales	Ley 715 de 2001 participación en salud, ingresos corrientes de la nación
Derecho a la Rehabilitación y la Resocialización.	Coordinar interinstitucionalmente el desarrollo de acciones encaminadas a prevenir la vinculación de niños, niñas y adolescentes en acciones que impliquen comisión de delitos			Entidades Territoriales, Consejos de Política social y concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 participación en propósito general, ingresos corrientes del municipio
	Coordinar con el SNBF y crear programas de atención especializada para niños, niñas y adolescentes que han incurrido en comportamiento definidos como delitos en la jurisdicción penal en aras al restablecimiento de sus derechos.			Entidades Territoriales, Concurre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Ley 715 participación en propósito general, ingresos corrientes del municipio y aportes parafiscales
		Financiación de cupos para la atención especializada de los niños, niñas y adolescentes			
	Crear infraestructura para el desarrollo de programas de atención especializado a adolescentes con responsabilidad penal.			Entidades Territoriales	Ley 715 participación en propósito general, ingresos corrientes del municipio y presupuesto general de la nación.